



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 1 de 4



Radicado No.: 20241530061743

Fecha: 01-10-2024

ADENDA No. 1 UPME STR 01 - 2024

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN COMPENSADOR ESTÁTICO VARIABLE (SVC) DE 0/+30 MVar EN LA SUBESTACIÓN CÉRTEGUI 115kV

Se advierte a los Proponentes y Oferentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente Adenda; por lo tanto, las materias, capítulos, requisitos, anexos y documentos que no se mencionan expresamente, quedan iguales a la forma en que fueron plasmados en cada uno de los Documentos de Selección, incluyendo sus anexos.

Las modificaciones contenidas en este documento tienen su fundamento jurídico en el numeral 3.3 de los Documentos de Selección del Inversionista de la mencionada Convocatoria. En consecuencia, se hacen las siguientes modificaciones:

Anexo 3

1. Modificar el numeral 9.1 comprendido entre los renglones 27-44 de la página 19, los renglones 1-43 de la página 20 y los renglones 1-8 de la página 21 del Anexo 3 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, el cual quedará de la siguiente manera:

9.1. Oferta Técnica

La Oferta Técnica deberá contener:

- a) Póliza de seriedad para entidades estatales o Garantía de Seriedad, expedida por una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a favor de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, Nit 830.000.282-1, por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 150.133.333) moneda legal colombiana, y con una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de la Oferta. El objeto de la Póliza de seriedad o Garantía de Seriedad deberá corresponder a lo señalado en el párrafo 2° del numeral 3 del presente Anexo No. 3 de los DSI STR de la Convocatoria Pública UPME STR 01 – 2024. La UPME podrá solicitar ampliar la vigencia de la Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad. La póliza o garantía no podrá ser sustituida o modificada, total o parcialmente, en su valor u objeto. Se debe anexar el recibo oficial de pago de la prima expedida por la compañía aseguradora. En todo caso, el Oferente que resulte Escogido en este proceso de selección

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 2 de 4



Radicado No.: **20241530061743**

Fecha: 01-10-2024

deberá mantener vigente la póliza o Garantía de Seriedad hasta la fecha de firma del Contrato de Interventoría, según la minuta presentada en el Anexo No. 4 de los DSI STR, y haya constituido las demás pólizas requeridas en el mismo.

b) Recibo de consignación de la póliza, en original o copia.

- c) Certificado que acredite la existencia y representación legal del Oferente (o de cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio), con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Oferta y en el que se certifique la vigencia del Oferente (o de cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio), por el termino de duración del Contrato de Interventoría y tres años más. El objeto de la sociedad deberá permitir el desarrollo del objeto de esta contratación.

Las empresas extranjeras sin sucursal en Colombia pueden acreditar su existencia y representación legal por medio de un certificado expedido por la Autoridad competente o mediante los documentos equivalentes previstos por la legislación del país de origen. Si estos están escritos originalmente en una lengua distinta al español, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al español, todo debidamente legalizado o apostillado, en los mismos términos que se indica en el Numeral 8.2.3 (Ver numeral 9.4. Requisitos especiales).

- d) Poder mediante el cual se designa al Representante Legal del Oferente, en caso de Consorcio, o del apoderado domiciliado en Colombia, en caso de Oferente extranjero, en los términos del Numeral 8.2.1.
- e) Documento de constitución del Consorcio, si es del caso, el cual deberá tener el término de duración del Contrato de Interventoría y tres años más.
- f) Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de la jurisdicción del Oferente, o de cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio. Con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Oferta.

Tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o que no tengan establecido sucursal en Colombia, la UPME verificará con la documentación financiera allegada que el proponente se ajusta a los requerimientos establecidos en el Acuerdo CNO 1770 de 2023 o el que lo modifique o sustituya. No obstante, estos proponentes deberán cumplir con la exigencia de diligenciar el Formato No. 3 de conformidad con el numeral 11.1.1.

- g) Autorización del órgano social competente al Representante Legal para la presentación de la Oferta (en caso de Consorcio, de cada integrante del Oferente que lo requiera).



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 3 de 4



Radicado No.: **20241530061743**

Fecha: 01-10-2024

Las empresas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deben cumplir con lo establecido en el numeral 8.2, Representante Legal del Oferente, y el numeral 9.4, Requisitos especiales.

- h) Certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley y/o el Representante Legal si no estuviere obligado a tener aquel, en la cual conste que la firma se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social, cuyo periodo debe comprender un término no inferior a seis (6) meses (Ley 789 de 2002). En el evento en que el Oferente sea un consorcio cada uno de sus integrantes deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de presentación de su Oferta. No aplica para empresas extranjeras sin sucursal en Colombia.
 - i) Los Formatos Nos. 1, 2, 3 y 5 debidamente diligenciados.
 - j) Certificado de Calidad del Oferente o de cada uno de sus integrantes si se trata de un consorcio.
- 2. Modificar el numeral 12, formato No. 1, - comprendido en el renglón 3 de la página 30 del Anexo 3 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, en el cual se elimina el literal I “Oferta Económica según el formato 4”**
- 3. Modificar el numeral 12, formato No. 2, - comprendido entre los renglones 8-9 de la página 31 del Anexo 3 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, el cual quedará de la siguiente manera:**

Clasificación	Horas Hombre Mes 1	Horas Hombre Mes 2	...	Horas Hombre Mes “n”
Director.				
Ingeniero electricista o eléctrico con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Subestaciones.				
Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Subestaciones.				
Ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control, protecciones y manejo de las interfaces de un				

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 4 de 4



Radicado No.: **20241530061743**

Fecha: 01-10-2024

Clasificación	Horas Hombre Mes 1	Horas Hombre Mes 2	...	Horas Hombre Mes "n"
proyecto con equipos e infraestructura existente en Líneas y Subestaciones.				
Profesional con experiencia en licenciamiento ambiental o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales.				
Profesional con experiencia en control y seguimiento de proyectos de infraestructura				
Otros profesionales				
Total de Hombres Mes				

Atentamente,

Carlos Adrián Correa Flórez

Director General

Dirección General

copias_

Elaboró: DIANA PATRICIA SERRANO SANCHEZ

Revisó: Carlos Adrián Correa Flórez, HECTOR ANDRES ROSERO BECERRA, KAROL ENRIQUE CIFUENTES THORRENS, PAOLA ANDREA TORRES CHACON, JORGE EDUARDO ZULUAGA OROZCO

Aprobó: Carlos Adrián Correa Flórez